

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

MUNICIPIO SAN ANTONIO –TOLIMA

Doctor

JORGE IVÁN VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Acalde Municipal de San Antonio-Tolima.

VIGENCIA AUDITADA: 2020

FECHA: diciembre 28 de 2021

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Territorial del Tolima

MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA
 Contralora auxiliar

DIANA MAGALY CARO GALINDO
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

JOSE ARTURO CORCHUELO GUARNIZO
 Profesional Universitario Grado 2

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

380
DCD 2021-100

Ibagué, 28 de diciembre de 2021

28 DIC 2021

Doctor

JORGE IVÁN VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Acalde Municipal de San Antonio-Tolima.

Doctora

CRISTELIA ROJAS SALAZAR
Gerente "EMPOSANANTONIO E.S.P"
Municipio de San Antonio -Tolima.

Respetados Doctores:

De la manera más atenta, la Contraloría Departamental del Tolima, en cumplimiento al Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la vigencia 2021, y una vez culminada la etapa de ejecución de la Auditoría de cumplimiento adelantada al Municipio de San Antonio del día 26 al 29 de octubre de 2021, se establecieron los hallazgos que a continuación se relacionan.

1. RESULTADO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

1.1. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1

Tabla 1 : EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1
Verificar el cumplimiento y resultado de aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993 de 1993, Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007; Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011 y Reglamentado por los Decretos N° 953 de 2013, 870 de del 2017 , el 1007 de 2018 y la normatividad vigente en materia ambiental en lo que respecta con la inversión en compra , mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC



	REGISTRO		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 Y SUS DECRETOS 0953 DE 2013, SU INVERSIÓN E IMPACTO AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA NORMA VIGENTE.

La administración del Municipio de San Antonio-Tolima, la Gobernación del Tolima y Cortolima, disponen de un robusto marco normativo ambiental que favorece la capacidad de gestión ambiental institucional en beneficio de la salud de los recursos naturales, (bosques, flora, fauna, suelo, agua), la comunidad y las empresas de servicios públicos de acueductos que viven de los bienes y servicios ecosistémicos se destaca la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios que exige al Gobernación del Tolima, los Municipio y ESP planificar, programar y/o ejecutar anualmente los recursos económicos propios en área ambiental.

Es así, como el Artículo 111. *Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales. ley 99 /1993* , Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007; Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011 y Reglamentado por los Decretos N° 953 de 2013, 870 de del 2017 , el 1007 de 2018 y compilado en el Decreto único 1076 de 2015, reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible; definió en Artículo 2.2.9.8.4.1 sobre las "*Inversiones de que tratan los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente. Los municipios, distritos y departamentos efectuarán las inversiones con el porcentaje no inferior al 1 % de los ingresos corrientes.*

Prontamente el Decreto 870 de 25 mayo del 2017, estableció las directrices para el Pago por Servicios Ambientales PSA y otros incentivos a la conservación con el objeto impulsar el mantenimiento y generación de servicios ambientales a través de acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos. El presente Decreto 870/2017 aplica a las personas públicas o privados que promuevan, diseñen o implementen proyectos de Pago por Servicios Ambientales PSA financiados o cofinanciados con recursos públicos y privados, incluidas las personas de derecho público de carácter especial de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

380 - 2021

28 DIC 2021

Seguidamente el Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, denominado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de Pago por servicios ambientales PSA , la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan el Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente.

La comisión de la auditora con base en los anteriores criterios de auditoría y la contratación ambiental ejecutada durante el periodo 2016 al 2020, los resultados de la rendición de la cuenta ambiental RCA de las vigencias 2019, 2020, 2021 radicadas en la Contraloría Departamental del Tolima y la auditoría de cumplimiento asignada mediante Memorando N° 54 de septiembre 22 del 2021, sustenta las siguientes inobservancias.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01

1.El Municipio de San Antonio -Tolima mantiene con el Banco Agrario de Colombia la Cuenta de Ahorros N° 46652300548-1 denominada "*Municipio de San Antonio Tolima - Fondo Ambiental de Cuencas Hídricas*", para individualizar y consignar únicamente lo correspondiente al 1 % de los ICLD en atención al artículo 111 de la ley 99 de 1993, para el efecto de la rendición de la cuenta ambiental, 2020, 2021 Banco Agrario certifico el 22 de mayo de 2021, que la Cuenta de Ahorros antes citada registra un saldo de **\$27.263.046,62**

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC



	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

Tabla N° 2. RECURSOS 1 % ARTICULO 111 LEY 99 / 1993, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO -TOLIMA / DIC 5 de 2021				
VIGENCIA / AÑO	2018	2019	2020	2021
ICLD recursos propios		\$2.157.864.122,00	\$ 2.180.019.864,00	
1% de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD de los recursos propios , calculados por vigencia		\$ 21.578.641,22	\$ 21.800.198,64	\$ -
EVIDENCIA O SOPORTE		Certificado por el secretario de hacienda el 20 julio de 2020		
valor consignado		\$53.002.972,00	\$ 53.119.937,0	\$ -
Saldo Total en la Cuenta Ahorros N° 4-665-23000445 MPIO san antonio , fondo ambiental de cuencas hidrograficas Banco Agrario de Colombia.		Saldo anterior al 31 de diciembre de 2019, certificado por bancoagrario el 25 jul 2020. y extracto bancario al 31 dic de 2019.	Saldo certificado por bancoagrario a través del extracto bancario 2020. a 28 febrero de 2020.	Saldo en (0) ceros el 2 marzo de 2020 ,certificado por bancoagrario a través del extracto bancario 2020.
		\$ 53.002.972 NO EJECUTADO A TRAVES DE CONTRATOS SEGÚN SECOP Y SIA OBSERVA	\$ 53.119.937 NO EJECUTADO A TRAVES DE CONTRATOS SEGÚN SECOP Y SIA OBSERVA	
Saldo Total en la Cuenta Ahorros N° 4-665-23-00548-1 Banco Agrario, denominada Municipio San Antonio-Tolima , Fondo ambiental recursos hídricos				\$27.263.046,62
Saldo TOTAL del 1 % de los ICLD sin EJECUTAR de la Cuenta Ahorros N° 4-665-23000445 Fondo Cuencas Hidrograficas, Banco Agrario ,de Colombia.				\$ 74.920.135,64
NOTA 1	El saldo \$ 74. 920.135,64 Corresponde Al saldo de los ICLD del año 2020 \$ 53.119.937,00 , mas el ICLD de la vigencia 2020 por \$ 21.800.198,64, sin incluir los ICLD de la vigencia 2021.			
NOTA 2	la Administración Municipal presenta dos cuenyas de ahorro N° 4-665-23000445 y 4-665-23-00548-1 denominadas municipio de San Antonio Fondo Cuencas Hidrograficas.			
NOTA 3	Fuente : RCA-2018,2019 , 2020 , certificaciones secretario de hacienda, certificación y extracto BANCOAGRARIO.			

2. Al 31 de Diciembre de 2018, que no fue ejecutado durante la vigencia 2018, como se verificó en la matriz de contratos registrados en el SIA OBSERVA , SECOP y el extracto bancario de la referida cuenta bancaria ; esta omisión de la administración Municipal de San Antonio-Tolima (del periodo 2016 – 2019) confirma la inobservancia e incumplimiento del artículo 12 del Decreto N° 953 de 2013, el decreto 870 de del 2017, el 1007 de 2018, que orientan sobre "la obligatoriedad de la destinación específica , la inclusión en los planes de desarrollo municipal y presupuesto anuales respectivos individualizándose la partida destinada para tal fin." . Observar la tabla N° 2 anexa.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

28 DIC 2021

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Reglámoslo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56

380

2. Saldo Total en la Cuenta Ahorros N° 4-665-23000445 municipio San Antonio, denominada **fondo ambiental de cuencas hidrográficas** Banco Agrario de Colombia. *Presenta* un saldo acumulado al 31 de diciembre de 2019 por valor de **\$53.119.937** (Saldo certificado por banco agrario a través del extracto bancario 2020, al 28 febrero de 2020), luego el 2 marzo de 2020 se refleja el saldo en **(0)** ceros, certificado por banco agrario a través del extracto bancario 2020, sin que se justifique el por qué la cuenta queda en ceros, ya que no se reflejaron contratos que tengan que ver la contratación ambiental **NO EJECUTADO A TRAVES DE CONTRATOS SEGÚN SECOP Y SIA OBSERVA**, omitiendo la obligatoriedad de la destinación específica de este recurso, incumpliendo lo orientado por los decretos reglamentarios del artículo 111 de la ley 99 de 1993, que especifica las opciones de destinación señalada a continuación.

1. **Adquisición de predios estratégicos** en microcuencas abastecedoras de Agua, en esta opción la administración participa la autoridad ambiental Cortolima en cumplimiento del Decreto 0953 /2013.
2. **Mantenimiento de las áreas de importancia estratégica.** Decreto 870 de 2017, Decreto 1076 de 2015 en los artículos 2.2.9.8.1.4, 2.2.9.8.1.5 y 2.2.9.8.2.6.
3. **Pago por Servicios Ambientales (PSA). El Pago por Servicios Ambientales (PSA).** Decreto 1007 de 2018, Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011.
4. **Gastos asociados a la compra de predios** de la microcuenca que abastece el o los Acueductos municipales. (artículo 13 Decreto 0953 /2013).

4.1 El saldo total de la Cuenta de Ahorros N° 46652300548-1 denominada "*Municipio de San Antonio Tolima - Fondo Ambiental de Cuencas Hídricas*" en el 2020 es de **\$27.263.046,62**, **mas** el saldo de la cuenta Ahorros N° 4-665-

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta y uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

23000445 municipio San Antonio, denominada **fondo ambiental de cuencas hidrográficas** Banco Agrario de Colombia en el 2019 fue de **\$53.119.937** para un gran total de las dos (2) cuentas que tiene el municipio de San Antonio con la misma denominación por un valor de **\$74. 920.135,64**

LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO - TOLIMA.

1.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

Tabla 3 : EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2
Evaluar la muestra de la contratación en materia ambiental suscrita por los sujetos a auditar , financiada con recursos del sistema general de participaciones SGP y recursos propios en cumplimiento de la ley 80 de 1993 , decreto 1082 de 2015 y demas normtividad vigente en materia contractual y ambiental.

La Comisión de auditoría en el desarrollo del proceso auditor, determinó que el Municipio de San Antonio -Tolima Por metodología, se agrupó la contratación Ambiental en once subsectores 11 como se describen en la Tabla 4 y 5, cada uno con una denominación para poder a la vez clasificar, sistematizar o analizar los actos contractuales que se ejecutaron durante una vigencia o periodo con diferente fuente de financiación, entre ellas los recursos propios RP, Sistema General de Participación Saneamiento básico SGP-APSB, asignación especial, SGP-AE ribereños y otros.

TABLA 4. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO - TOLIMA							
SECTOR TOTAL GASTO	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLAD O	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	FORESTAL	ADQUISICION DE PREDIOS	MANTENIMIENTO DE PREDIOS	TOTAL INVERSION
2016		\$ 95.778.599	\$ 98.387.111	\$ 20.650.000			\$ 214.815.710
2017	\$ 177.428.121	\$ 138.516.081	\$ 178.689.993	\$ 20.500.000			\$ 515.134.195
2018	\$ 79.495.174	\$ 211.833.838	\$ 261.889.684				\$ 553.218.696
2019	\$ 82.070.000	\$ 276.122.476	\$ 2.508.778.596	\$ 9.000.000			\$ 2.875.971.072
2020	\$ 71.366.000	\$ 76.377.250	\$ 506.724.527				\$ 654.467.777
Total	\$ 410.359.295	\$ 702.849.645	\$ 3.456.082.800	\$ 29.500.000			\$ 4.598.791.740

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

28 DIC 2021

	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

380

TABLA 5. CONTRATACION AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO - TOLIMA						
SECTOR	GESTIÓN DEL RIESGO	RESIDUOS SÓLIDOS	PODAS - ROCERÍA	AMBIENTAL	OTROS	TOTAL
2016		\$ 6.420.000		\$ 25.103.340	\$ 38.600.000	\$ 63.703.340
2017		\$ 26.780.800		\$ 160.002.455		\$ 160.002.455
2018	\$ 63.527.841	\$ 447.745.667		\$ 21.800.000		\$ 21.800.000
2019	\$ 7.322.430	\$ 7.954.613				\$ -
2020	\$ 18.766.661	\$ 3.200.000		\$ 4.500.000		\$ 4.500.000
TOTAL	\$ 89.616.932	\$ 492.101.080		\$ 211.405.795	\$ 38.600.000	\$ 831.723.807

La Admistración Municipal de San Antonio , durante la **vigencias 2016 al 2020**, ejecutó un total de \$ 5.430.515.547, distribuidos de las mayor a menor por el monto de inversión, como lo señala tabla 4 y 5 ; en este periodo se evidencia el comportamiento y prioridad de del gasto e inversión público en.

- Servicio público domiciliario de acueducto:** Concentro su inversión de \$ 702.849.645 en ordenes de prestación de servicios para la operación del sistema Urbano de acueducto, seguido de la inversión en el mejoramiento de algunos componentes, como el tanque de almacenamiento, red de distribución, compra de insumos; su impacto bien se puede evaluar en la calidad (IRCA), permanencia continuidad, cobertura la zona urbana y rural.
- Servicio público domiciliario de acueducto y Alcantarillado:** Con \$3.456.082.800 se caracteriza por Contratos que en su objeto mezclan el mejoramiento de los componentes del sistema de Acueducto y alcantarillado.
- Servicio público domiciliario de residuos sólidos:** Se caracteriza por Contratos por valor de \$1.699.599.302 direccionados a mantener la operación de recolección, distinguiéndose en la vigencia 2020 por la inversión por \$ 492.101.080 con el fin de consolidar la planta de tratamiento, trasformación de residuos orgánicos en abonos compostados.
- Subsector FORESTAL.** Con un gasto de \$ 29.500.000,00 se caracteriza por únicamente el pago por orden de prestación de servicios de profesionales para prestar la asistencia técnica forestal, agronómico, pecuario y ambiental en el municipio.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

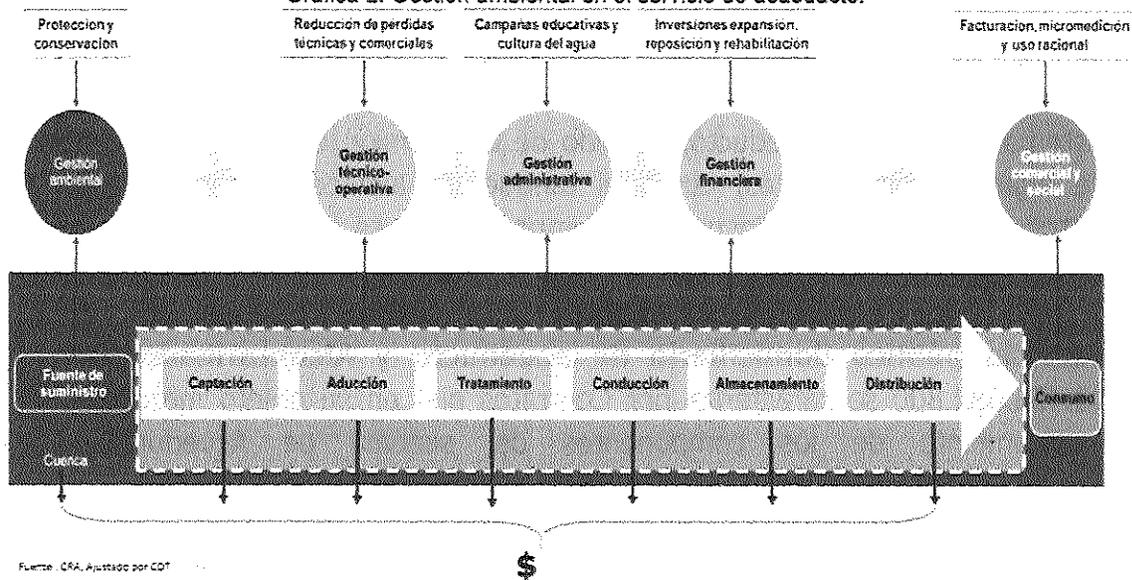


	REGISTRO		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

La Administración Municipal de San Antonio, según el análisis de la **contracción 2016-2020**, no dio prioridad al componente verde grafica 2 (predios, ecosistemas naturales, reforestación, Etc) como prenda de garantía de sostenibilidad de los mismos y del sistema de acueducto, como se muestra en las tablas 4 y 5 de inversión por subsectores; esta destinación debe ser anual conforme está reglamentado en los Decretos N° 953 de 2013, 870 de del 2017 , el 1007 de 2018 y compilado en el Decreto único 1076 de 2015.

Componentes de inversión SISTEMA ACUEDUCTO Empresas de Servicios Públicos del Tolima

Gráfica 2. Gestión ambiental en el servicio de acueducto.



3. EVALUACIÓN CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES, DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO - TOLIMA. VIGENCIA 2020.

La comisión de auditora, para la respectiva revisión de la Contratación ambiental ejecutada por el Municipio de San Antonio durante la vigencia fiscal 2020, tomo para su estudio una muestra de la registrada por cada sujeto de control en la plataforma del SIA OBSERVA y SECOP, haciendo énfasis en los relacionadas con el Sistema de Acueducto Municipal Urbano, el saneamiento básico y manejo de vertimientos , la compra de equipos e insumos de uso ambientales y forestal, la

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

380

Adquisición, mantenimiento y pago de servicios ambientales (PSA), reforestación , restauración, protección forestal y la planificación , manejo de microcuencas, entre otras.

28 DIC 2021

Entre los sectores con menor intervención a través de la Contratación, tenemos :

- Adquisición de predios y pago de servicios ambientales . Artículo 111 Ley 99 de 1993.
- Mantenimiento de predios y de plantaciones o siembras forestales
- Podas del arbolado urbano.

MUESTRA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO –TOLIMA.

Se definió para el proceso de análisis, una muestra de contratos con base en los siguientes criterios predefinidos: La cuantía, el objeto, actividades o productos a ejecutar y entregar, el tipo de contratación y fuente de financiación, con prioridad en los recursos propios, derivados de la aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993 y en algunos casos aquellos recursos económicos transferidos por Sistema General de participación para el sector Agua potable y saneamiento básico SGP-APSB.

De la contratación ambiental ejecutada por la administración Municipal de San Antonio –Tolima durante la vigencia 2020, se evaluó una muestra de nueve (09) contratos ambientales por valor de **\$435.387.420**, entre ellos los financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico SGP-APSB y recursos propios.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

Tabla 6: MUESTRA DE CONTRATOS AMBIENTALES VIGENCIA 2020, AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PVCF-2021

Número de Contrato y Fecha	Nombre Contratista	Objeto Contrato	Valor Contrato \$
060-2020 2020/02/18	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS DM S.A.S (MAURICIO VANEGAS ORTIZ)	SUMINISTRO DE MANGUERA, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CON DESTINO A BENEFICIARIOS DE ACUEDUCTOS VEREDALES Y SUMINISTRO DE MANGUERA PARA DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES DE HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA	\$ 21.366.000
074-2020 26/02/2020	EMPOSANANTONIO E.S.P. (CRISTELIA ROJAS SALAZAR)	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIERO EN EL FORTALECIMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, OPTIMIZACION Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CON EFICIENCIA, CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA	50.000.000
236 - 2020 10-2020	21 HADY HUMBERTO CASTILLA CABALLERO	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE CERRAMIENO EN EL PARQUE BIOSALUDABLE UBICADO EN EL BARRIO EL FATIMA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	20.100.000
242-2020 20/11/2020	ABEL ENRIQUE RODRIGUEZ SUAREZ	CONTRATAR LA REHABILITACION DE DOS TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA	56.681.760
255-2020 2020/12/09	DIANA MARIA GUERRERO CAMACHO	CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 8 ENTRE CRA 56 CABECERA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO TOLIMA.	23.823.579
262-2020 18/12/2020	CONSORCIO 2T SAN ANTONIO (MANUEL ALBERTO TRILLERAS MOLANO)	CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO VEREDA VINO LLANOGRANDE DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA	23.601.166
SAMC-012-2020	NO SE EJECUTO	CONTRATAR LA REHABILITACIÓN DE TRES TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO-TOLIMA	\$ 81.310.596
SAMC 019-2020	SON DEL 2021	CONTRATAR LA REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 10 ENTRE CRA 5-4, CALLE 10 ENTRE CRA 3-2 Y SECTOR AEROPUERTO BARRIO LAS ALBERCAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA	142.810.502
CMR 001-2020	SON DEL 2021	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOMALARGA Y CARRASPOSO – TRES ESQUINAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA	69.496.000

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Tolima</i></p>	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56
		Versión: 01: 2020

380 Como nota aclaratoria y constancia a la muestra de contratos seleccionados de la vigencia PVCF -2020, no se incluyeron los siguientes contratos:

28 DIC 2021

*El contrato SAMC-012-2020, cuyo objeto fue "CONTRATAR LA REHABILITACIÓN DE TRES TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO- TOLIMA" no se ejecutó.

El contrato CMR 001 de 2020, fue publicado el 30 de diciembre de 2020 en el portal electrónico www.contratos.gov.co SECOP II, por lo anterior, este conlleva a que el acto administrativo de adjudicación se realizará hasta el 2021 y según Resolución No. 024 del 02 de febrero de 2021 se adjudica.

El contrato SAMC 019 de 2020, fue publicado el 28 de diciembre de 2020 en el portal electrónico www.contratos.gov.co SECOP II, por lo anterior, este conlleva a que el acto administrativo de adjudicación se realizará hasta el 2021 y según Resolución No. 026 del 09 de febrero de 2021 se adjudica.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 02

Manual de Contratación del Municipio de San Antonio -Tolima

El Artículo 2.2.1.2.5.3., del Decreto 1082 de 2015, establece que "Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente", estableciendo una nueva vigencia del Manual de Contratación y Supervisión.

Garantizando con ello, que la normatividad que la compone, sea concordante con las normas y los documentos que contienen el desarrollo jurisprudencial sobre contratación estatal adelantado por la Alcaldía Municipal de San Antonio – Tolima. Y en especial, que cumpla lo consagrado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia que establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad,

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56
		Versión: 01: 2020

mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...)".

El manual de contratación de la Alcaldía del Municipio de San Antonio Tolima, fue expedido el 22 de febrero de 2017, lo que permite determinar que a la fecha esta desactualizado.

Ante esta situación, se hace mención en el informe de Hallazgo, sobre el ajuste de tan importante manual sobre la base lo normado y las particularidades que la administración municipal quiere ajustar, de manera que facilite el seguimiento, monitoreo internamente y externamente por ente de control.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 03

EVALUAR Y CALIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO -TOLIMA.

La comisión auditora en desarrollo del plan vigilancia PVCF-2021, los criterios de auditoría , aplico la nueva "Guía de Auditoría en el marco de las normas internacionales ISAAI " con forme al Acto Legislativo 04 de 2019 y su posterior desarrollo en el Decreto Ley 403 de 2020 ; este nuevo proceso compromete y exige principalmente de las instituciones de control , los sujetos de control y desde luego de los funcionarios de estas entidades , introducir cambios sustanciales de actitud, aptitud , tecnología y técnicas en el ejercicio del control fiscal ambiental , cobrando con ello especial relevancia para lograr armonizar, unificar y estandarizar de la vigilancia y control de la gestión fiscal territorial.

En cumplimiento de este nuevo marco normativo y el plan de vigilancia y control fiscal PVCF-2021 de la Contraloría departamental del Tolima, fue el actuar de la comisión auditora , para que a través de la Auditoría de cumplimiento en el área ambiental y de los recursos naturales, aplicara entre otros el instructivo diseñado (Guía y papel de Trabajo PT 24-AC Matriz de riesgos y controles auditoría de

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Versión: 01: 2020
	Código: RCF-56	

cumplimiento) para identificar , evaluar los controles internos y valorar el riesgo que el sistema de control interno no haya prevenido o detectado ante incumplimientos o inobservancias significativas en el asunto auditado , con el fin de determinar la calidad de los controles , el nivel de confianza que se les pueda otorgar y si son eficaces , eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

Para este propósito la matriz en archivo Excel socializada por la comisión auditora, siguió los conceptos y principios contenidos en el numeral 1.3.2.8 Evaluación del Control Fiscal Interno, Capítulo 1 "Principios, Fundamentos y Aspectos Generales de esta GAT. Así mismo, se consideró, los requerimientos contenidos en la ISSAI 4000¹ sobre comprensión del control interno de la entidad auditada, análisis de riesgos y consideraciones relativas al fraude, según la ISSAI 1315².

Concluye la comisión Auditora, que la información sustentada por el funcionario de control interno del Municipio de San Antonio durante las fases de la auditoría de cumplimiento , son relevantes y aportaron al proceso de evaluación del sistema de control interno del Municipio , más cuando la metodología de evaluación independiente e institucional que realiza el jefe de control interno guarda mucha similitud con la utilizada por la comisión de auditora; este hecho nos mantiene receptivos a este insumo e informes suministrados también por los jefes de procesos de la administración municipal , más en aquellos directamente relacionados con recursos naturales y el ambiente sean estos ; todo con el interés de tener mayor conocimiento y comprensión del asunto auditado en el contexto del Municipio partiendo desde las políticas , cumplimiento de la normatividad ambiental, las existencia y uso de las herramientas de planeación, contratación , seguimiento , monitoreo para la sostenibilidad de la inversión ambiental , ect. .

Así las cosas, el equipo auditor después de aplicar la metodología establecida en la GAT versión 1:200 del Contraloría Departamental del Tolima, con sus formatos,

¹ISSAI 4000/131-136 Norma para las auditorías de cumplimiento.

²ISSAI 1315 Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno .

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta, uso o distribución. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56
		Versión: 01: 2020

matrices y criterios a evaluar, determino que el Control interno institucional por componentes obtuvo una calificación total de 1.331 o sea **ADECUADO**.

La evaluación del diseño (riesgo combinado y el riesgo de fraude promedio) obtuvo una calificación total de **Medio**; de igual forma la evaluación de la efectividad de los controles, obtuvo 1.484 puntos dentro de un rango que lo califica **EFICIENTE**, para llegar a ostentar al final de la evaluación del control interno del Municipio de San Antonio -Tolima un valor de 1.633, que lo sitúa entre el rango de 1,5 a ≤ 2 y una calificación final **CON DEFICIENCIAS**.

Lo antes citado, es coherente con las observaciones del presente informe de auditoría PVCF -2021, los planes de mejoramiento suscritos y la rendición de la cuenta ambiental RCA-2021 de la vigencia 2020 y periodo base 2016 al 2020 presentada por la administración municipal de San Antonio , por que indica que el sistema de control interno del Municipio, mas ahora con su nuevo rol propiciador de la integración MIPG –MECI, ha venido impactado sobre el cumplimiento de los asuntos ambientales y los recursos naturales propios de los entes territoriales (municipios y Gobernación del Tolima), no obstante aún persisten inobservancias en algunos subsectores ambientales como se ilustra en la tabla 5,6, 7.

Sin embargo, si se alcanza un buen ambiente de control en todos los niveles, podría darse una continuidad y oportuna identificación de riesgos y mayor efectividad de los controles (preventivos, detección y correctivos) diseñados para hacer frente a la materialización de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de las metas esperadas relacionados con el asunto auditar.

En este caso, la auditoría de cumplimiento tiene un alcance sobre la gestión, las herramientas o instrumentos básicos de planificación sectoriales PSMV, PUEAA, PEMF, PAM, PGIRS, ECT cumplimiento de la normatividad ambiental específica ambiental, con el objeto de evaluar la contratación e inversión ambiental realizada con recursos propios y del sistema general de participaciones del SGP

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56
		Versión: 01: 2020

380

Por último, es importante aclarar, que el hecho de calificar finalmente el sistema de Control fiscal interno **CON DEFICIENCIAS** en el asunto auditado, significa que el proceso de auditoría reconocido o valorado los aportes del Sistema de control interno del sujeto de control auditado para el cumplimiento de la labor misional del municipio en el campo ambiental y de los recursos naturales.

28 DIC 2021

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN ANTONIO – TOLIMA
"EMPOSANANTONIO E.S.P"**

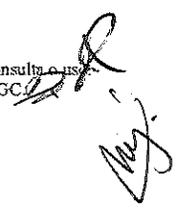
La Empresa de servicios públicos domiciliarios de San Antonio- Tolima **"EMPOSANANTONIO E.S.P"**, es una empresa Industrial y Comercial del Estado creada para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de San Antonio – Tolima -, autorizada por el Régimen de los Servicios Públicos para prestar servicios públicos en municipios, conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Artículo 17 de la Ley 142 de 1994; identificada con **NIT 809.007.769-1**, con domicilio y cobertura en el área rural y urbana del Municipio de San Antonio -Tolima, según la última información reportada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS del año 2020.

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO – TOLIMA "EMPOSANANTONIO E.S.P".

La Administración Municipal de San Antonio -Tolima con fundamento en el mandato Constitucional artículo 78 , 365 y el Artículo 5 de la Ley 142 de 1994, Artículo 6, Numeral 19 de la Ley 1551 de 2012 con la Empresa de servicios públicos **EMPOSANANTONIO E.S.P**, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.3.3.4.18 del Decreto 1076 de 2015, tienen competencia y responsabilidad en la gestión, planificación, monitoreo y administración del Sistema y prestación del servicio público acueducto y alcantarillado , acatando las necesidades de las comunidades y las normas ambientales o forestales específicas en los términos del Decreto 1575 de 2007, la Resolución 1096 de 2000 (RAS-2000 derogada) y Resolución 0330 de 2017 (RAS vigente), ley 1523 de 2012, Decreto 4716 de 2010 (conocimiento y mapa de riegos).

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Versión: 01: 2020
	Código: RCF-56	

EVALUAR LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL EJECUTADA POR EMPOSANANTONIO E.S.P EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La Inversión ambiental para la Empresa de servicios públicos **EMPOSANANTONIO E.S.P**, está regulada desde el artículo 164 de la Ley 142 de 1994, que incorpora los costos especiales con el fin de garantizar el adecuado ordenamiento y protección de las cuencas y fuentes de agua, luego el capítulo 5 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el Decreto 1207 de 2018 y la Resolución 0874 del 8 de noviembre de 2018 MINAMBIENTE, define que las inversiones ambientales adicionales vía las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado; en aplicación de la norma precitadas.

de lo antes sustentado, se deduce que **EMPOSANANTONIO E.S.P** no acogió la Resolución CRA N° 907 del 23 diciembre de 2019 por el **carácter optativo** que le orienta el Artículo 31.H del Título V-A en el Parágrafo 2. *"Las inversiones ambientales adicionales para la protección de cuencas y fuentes de agua de que trata el presente título son optativas"* y de llegar a priorizarse el Artículo 55.K orienta que *"Las personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto que decidan incluir las inversiones ambientales adicionales para la protección de cuencas y fuentes de agua, deberán enviar a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico los soportes de los costos de administración, operación e inversión por dichas inversiones en que han incurrido, dentro del mes siguiente a su incorporación en la tarifa, para efectos de hacer seguimiento a la medida regulatoria contenida en el presente CAPÍTULO, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del artículo 73 de la Ley 142 de 1994."*

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56
		Versión: 01: 2020

La evaluación a la contratación ambiental y el estudio de los soportes de la rendición de la cuenta ambiental de **EMPOSANANTONIO E.S.P** de mayo 2021, permitió concluir que del total de la contratación del periodo 2016 al 2020 publicada por **EMPOSANANTONIO E.S.P** en SIA OBSERVA Y SECOP I, no hay contratos que se clasifiquen de tipo ambiental o forestal; pero **EMPOSANANTONIO E.S.P** si presenta inversión en otros sectores directamente relacionados con la misión institucional, como se detalla en la siguiente Tabla N°7.

Tabla 7: MUESTRA DE CONTRATACIÓN "EMPOSANANTONIO E.S.P ", VIGECIA 2020			
Número de Contrato y Fecha	Nombre Contratista	Objeto Contrato	Valor Contrato \$
003 - 2020/01/03	ESTACION DE SERVICIOS SAN ANTONIO DE CALARMA (LUIS FERNANDO GARCIA BARRAGAN)	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO AL VEHICULO COMPACTADOR QUE PRESTA LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO, PARA LOS VEHICULOS UTILIZADOS EN EL MONITOREO DE LA RED DE ACUEDUCTO, MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLAS, MOTOBOMBA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, MONITOREO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BOCATOMAS, ENTRE OTRAS QUE DEMANDA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD MISIONAL.	23.070.000
4 - 2020/01/03	SERVICIOS AMBIENTALES S.A. E.S.P. (CARLOS ROBERTO BONILLA MELENDRO)	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS EN EL RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	15.300.000
10 - 2020/07/01	SERVICIOS AMBIENTALES S.A. E.S.P. (SANDRA FERNANDA MENESES VILLAMIZAR)	PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN SU COMPONENTE DE DISPOSICION FINAL, MEDIANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE RECEPCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS LLEVADOS POR EL CONTRATANTE AL CONTRATISTA AL RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLOGICO PRADERAS DEL MAGDALENA.	17.000.000
12 - 2020/11/04	DIANA MARIA GUERRERO CAMACHO	CONTRATAR LA REPOSICION DE LA RED DEL ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 5 Y 6 EN EL BARRIO EL TESORO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA.	5.987.350

La comisión de auditoría en el marco del trabajo de campo realizado en el Municipio de San Antonio – Tolima, procedió a analizar la contratación ambiental

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56
		Versión: 01: 2020

realizada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San Antonio **"EMPOSANANTONIO E.S.P"** en la vigencia 2020 y según criterio de la comisión de auditoría se tomó una muestra de cuatro (04) contratos para por un valor de **\$61.357.350.**

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 04

CONTROL INTERNO EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO "EMPOSANANTONIO E.S.P"

La Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado"* en su Artículo 1º. Definición del control interno. *Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.*

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales; en consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando."

El Control interno de La empresa de Servicios públicos de Coello **"EMPOSANANTONIO E.S.P"** No cumple con la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, por cuanto no tiene un funcionario nombrado o designado para que ejerza dicho rol; el control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56
		Versión: 01: 2020

técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

380

26 DIC 2021

Artículo 5º Campo de aplicación. La presente Ley se aplicará a todos los organismos y entidades de las ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles, así como en la organización electoral, en los organismos de control, en los establecimientos públicos, en las empresas industriales y comerciales del estado en las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, en el Banco de la República y en los fondos de origen presupuestal.

El Concepto 115941 de 2013 Departamento Administrativo de la Función Pública en su "ARTÍCULO 49. RESPONSABILIDAD POR EL CONTROL INTERNO. El control interno es responsabilidad de la gerencia de cada empresa de servicios públicos. La auditoría interna cumple responsabilidades de evaluación y vigilancia del control interno delegadas por la gerencia. La organización y funciones de la auditoría interna serán determinadas por cada empresa de servicios públicos".

Con fundamento en la anterior disposición, se puede concluir, que de acuerdo con el campo de aplicación de la Ley 87 de 1993, son destinatarios de dicha ley y de sus modificaciones, las empresas sociales del estado, las empresas prestadoras de servicios públicos oficiales o las que tengan el carácter de empresa industrial y comercial del Estado o las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social.

CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO– TOLIMA (2016-2020). EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

Mediante las herramientas como el Sistema integral de Auditoría **SIA OBSERVATORIO** y en Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP**, se descargó y reunió con totalidad la información para analizar las contrataciones ambientales y los recursos naturales del sujeto de control (Empresa de servicios públicos San Antonio) vigencia de 2016-2020. Hay que tener en cuenta que la

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA <i>¡Vigilando lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56
		Versión: 01: 2020

veracidad de los registros solo para el año 2016 figura por SIA OBSERVATORIO y no por SECOP, los demás años si se encuentra en su totalidad la contratación.

Para la vigencia de 2016, la administración municipal de San Antonio ejecutó 17 contratos los cuales, en prestación de servicios se establecieron tres contratos por la suma de \$8,595,000 y 14 contratos para otros servicios por la suma de \$182,673,050 marcando una gran diferencia que para este año 2016 la inversión ambiental fue muy baja en los demás sectores. En el año 2017, se ejecutaron 13 contratos donde se vio reflejado los sectores de prestación de servicio encontrando dos contratos por la suma de \$27,955,00 y otros servicios por \$85,869,486 (Grafica 1).

En cuanto al año 2018 solo se registraron nueve contratos encontrados dentro de la plataforma SIA OBSERVATORIO los cuales el sector de prestación de servicios \$30,800,000 y obras \$14,928,647 obtuvieron un contrato para otros servicios siete por la suma de \$50,038,339. El año 2019 ejecutó 9 contratos de los cuales uno fue destinado a prestación de servicios por la suma de \$26,000,000 el resto destinado a otros servicios por \$74,067,500. Finalmente, el año 2020, se registró 12 contratos los cuales el sector de prestación de servicios con dos contratos por la suma de \$32,300,000, obras tan solo uno con \$5,987,350 y otros servicios con un total de nueve contratos por la suma de \$116,248,000 (Grafica 1).

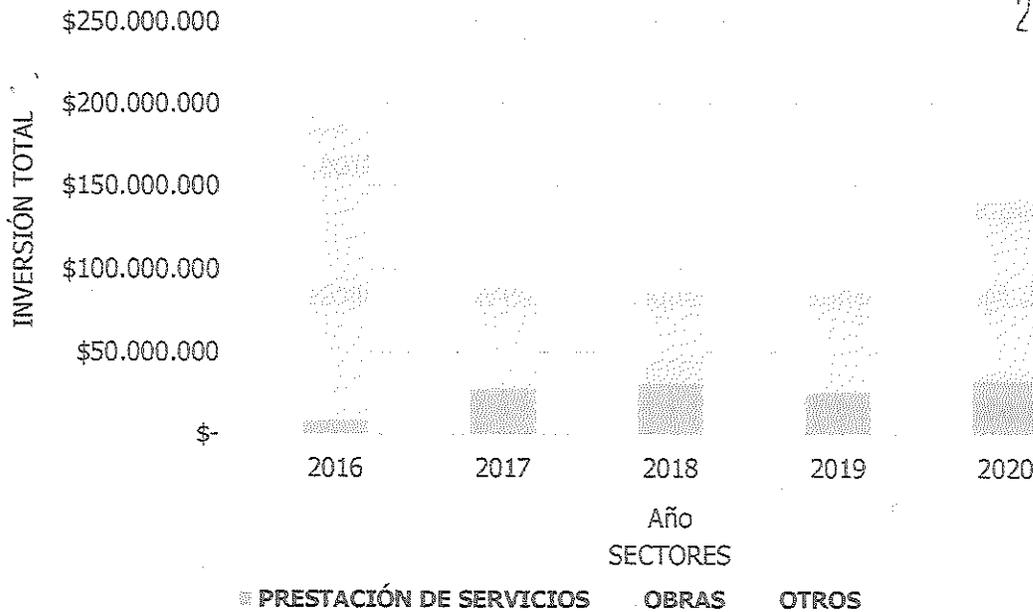
Grafica 1. Contratación ambiental y de los recursos naturales vigencia 2016-2020 Empresa de Servicio Públicos de San Antonio.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

28 DIC 2021



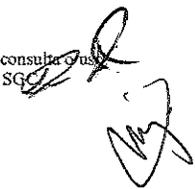
FUENTE: SIA OBSERVATORIO CARAGADO POR "E.S.P SAN ANTONIO" – PVCF-2021.

Según lo registrado en SIA OBSERVATORIO, para la empresa de servicios públicos de San Antonio se invirtieron en total **\$655,462,372** millones distribuidos en los diferentes sectores para los 4 años vigencia 2016-2020. El año con mayor inversión fue el 2016 por encima de todos los años por la suma de \$191,268,050 con un 29%, seguido del año 2020 con \$154,535,350 obteniendo el 24%, el 2017 con \$113,824,486 con el 17%, el 2019 con una suma de \$100,067,500 con el 15% y por último la menor ejecución fue el año 2018 con \$95,766,986 tan solo el 15% (Grafica 2).

En definitiva, los sectores con mayor registro fueron otros servicios relacionado a la prestación de servicios profesionales, transporte, mantenimientos, asesorías relacionado con la parte jurídica, contable y administrativas, suministros, actividades de apoyo entre otros. Además, se reflejó la prestación de servicios en el área ambiental en la parte de fontanería, servicios de aseadores para limpieza de calles, disposición de residuos sólidos, tratamientos de aguas entre otros. Por

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

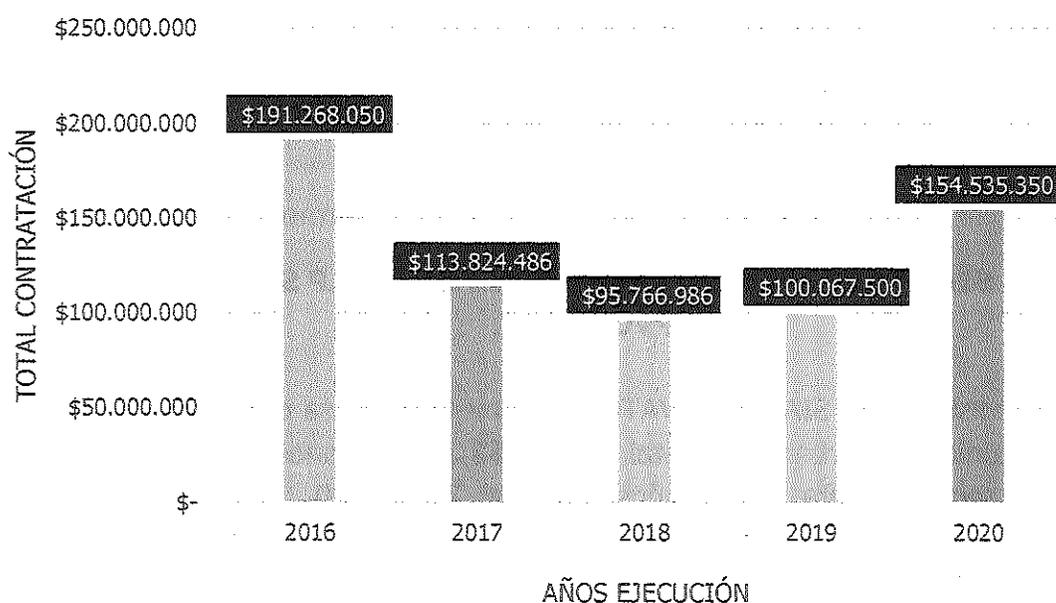
La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	REGISTRO		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

último, el sector de obras en contratos enfocado en fortalecer el alcantarillado en reposición de la red de alcantarillado. De esta manera para todos los años la inversión ambiental fue muy baja incluyendo los demás sectores como la compra de insumos para potabilización, compran de insumos para aducción y conducción, medición de la calidad de agua, residuos sólidos, entre otros no se presencié una inversión significativa.

Grafica 2. Ejecución anual de la empresa de servicios públicos de San Antonio.



FUENTE: SIA OBSERVATORIO CARAGADO POR "E.S.P SAN ANTONIO" – PVCF-2021.

Con el objeto de que presente contradicción a las observaciones de la presente carta de observaciones si así lo considera, la entidad dispondrá de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibí de ésta comunicación, para evaluar las observaciones de auditoría, aquí consagradas, siempre que tales contradicciones, se sustenten en documentos y pruebas pertinentes y conducentes a los puntos a controvertir (medio físico o magnético), o de lo contrario se dará

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Reglámoslo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

trámite al proceso de responsabilidad administrativa y disciplinaria y su traslado a otras instancias.

28 DIC 2021

380

BENEFICIO DE AUDITORÍA POR LA OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINAR Y FISCAL N° 4.

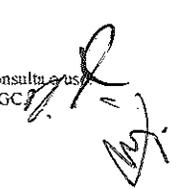
La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San Antonio Tolima, atendió lo sustentado en la carta de observaciones lo referente a la Observación de auditoría administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal No. 4 porque omitió el cobro del porcentaje fijado en el acuerdo N° 010 del 25 de junio de 2016 por concepto de las estampillas de Pro cultura \$ **646.000,00** y la estampilla Pro bienestar del anciano, para un total de **\$1.776.000,00** en el marco del Contrato N°.004 del 3 de mayo de 2020 y el contrato No. 010 del 1 de julio de 2020, firmado y ejecutado con **SERVICIOS AMBIENTALES S.A E.S.P.** por valor de \$15.300.000,00 con el objeto de la "prestación del servicio de aseo para la disposición final de los residuos sólidos ordinarios en el relleno sanitario parque ecológico praderas del magdalena" y \$17.000.000,00 con el objeto de la y "prestar el servicio público de aseo en su componente de disposición final, mediante la ejecución de las actividades de recepción, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios llevados por el contratante al contratista al relleno sanitario parque ecológico praderas del magdalena"

Ante lo sustentado en el informe de observaciones, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de San Antonio Tolima procedió al cobro de **\$2.422.000,00** y a remitir a la Contraloría departamental del Tolima los siguientes soportes que fundamentan el beneficio de auditoría de Cumplimiento:

1. Comprobante N° 394 con fecha del 2 de diciembre del año 2021, por valor de **\$1.776.000,00** por concepto de estampilla PRO-ANCIANO y soporte de transferencia del débito por el valor anteriormente citado.
2. Comprobante N°395 con fecha del 21 de diciembre del año 2021, por valor de **\$646.000,00** por concepto de estampilla PRO-CULTURA y soporte de transferencia del débito por el valor anteriormente citado.

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



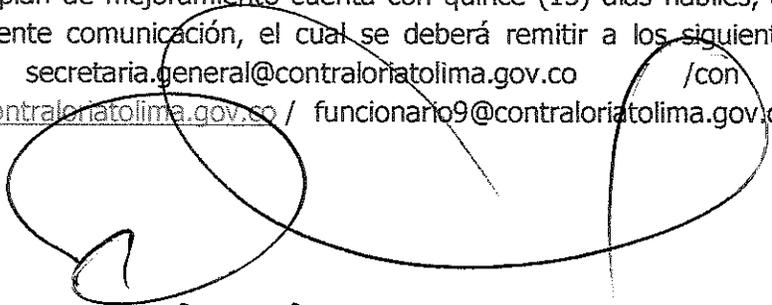
	REGISTRO	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56
		Versión: 01: 2020

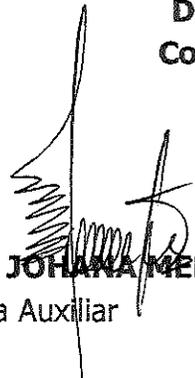
TABLA 9 . OBSERVACIONES DE AUDITORÍA AMBIENTAL AL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO PVCF-2021								
No.	Incidencia de las Observaciones							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							5
2	X							13
3	X							14
4	X							20
		X			\$2.422.000,00			25
Total	4			1	\$ 2.422.000,00			

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación, el cual se deberá remitir a los siguientes correos electrónicos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co /con copia jose.corchuelo@contraloriatolima.gov.co / funcionario9@contraloriatolima.gov.co

Atentamente,

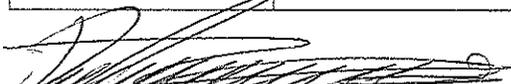

DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima


MIRYAN JOHANA MENDEZ HORTA
 Contralora Auxiliar

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ESTADO <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF–56


DIANA MAGALY CARO GALINDO

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

28 DIC 2021

380

Equipo Auditor


JOSE ARTURO CORCHUELO GURNIZO

Profesional Universitario

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.